14/4/22, 16:16 Exedoc Visualización



DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

UNIDAD COMPRAS Y CONTRATACIONES E4293/2022

> AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, PARA CONTRATAR EL **SERVICIO** ASEO, SANITIZACIÓN, DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL TRABAJO DE ARAUCANÍA, INSPECCIONES PROVINCIALES DEL TRABAJO DE **TEMUCO** Υ **MALLECO** INSPECCIONES COMUNALES DEL TRABAJO DE VICTORIA, LONCOCHE. VILLARRICA, PITRUFQUÉN, LAUTARO. **CENTRO** CONCILIACIÓN Y MEDIACIÓN LABORAL, SALA DE CAPACITACIÓN Y ARCHIVO REGIONAL, OFICINAS INTERMITENTES DE COLLIPULLÍ, TRAIGUÉN CURACAUTÍN, **DESIGNA** Υ COMISIÓN EVALUADORA.

RESOLUCION EXENTA Nº: 2000-970/2022

SANTIAGO, 12/04/2022

VISTOS:

 Lo dispuesto en el artículo 5° letra f), del D.F.L. Nº2, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;

2. La Resolución Exenta N°115/219/2021, de fecha 22 de febrero de 2021, que nombra como Jefa del Departamento de Relaciones Laborales, a la Sra. Valentina Inés Morales Mimica, de la Dirección del Trabajo;

3. El Decreto Exento N°49, de fecha 22 de marzo de 2022, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que dispone nuevo orden de subrogación en el cargo del Director(a) del Trabajo;

4. Los artículos 79 y 80 de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo;

 Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Trámite de Toma de Razón;

- 6. La Resolución N°16, de 2020, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los Actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda;
- 7. Lo dispuesto por la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios;
- Lo dispuesto en los artículos 5° y 18 de la Ley Nº19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- La Solicitud de Compras y Contrataciones SC16/2022 de fecha 6 de enero de 2022, de la Dirección Regional del Trabajo de la Araucanía;

CONSIDERANDO:

- Que, se requiere contratar el SERVICIO DE ASEO, SANITIZACIÓN, FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL TRABAJO DE LA ARAUCANÍA, INSPECCIONES PROVINCIALES DEL TRABAJO DE TEMUCO Y MALLECO E INSPECCIONES COMUNALES DEL TRABAJO DE VICTORIA, LONCOCHE, VILLARRICA, PITRUFQUÉN, LAUTARO, CENTRO DE CONCILIACIÓN Y MEDIACIÓN LABORAL, SALA DE CAPACITACIÓN Y ARCHIVO REGIONAL, y OFICINAS INTERMITENTES DE COLLIPULLI, TRAIGUÉN Y CURACAUTÍN:
- Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal mercadopublico.cl, se concluye que el servicio requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra.

RESUELVO:

- APRUÉBANSE las Bases Administrativas, Técnicas y anexos de la Propuesta Pública SERVICIO DE ASEO, SANITIZACIÓN, FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL TRABAJO DE LA ARAUCANÍA, INSPECCIONES PROVINCIALES DEL TRABAJO DE TEMUCO Y MALLECO E INSPECCIONES COMUNALES DEL TRABAJO DE VICTORIA, LONCOCHE, VILLARRICA, PITRUFQUÉN, LAUTARO, CENTRO DE CONCILIACIÓN Y MEDIACIÓN LABORAL, SALA DE CAPACITACIÓN Y ARCHIVO REGIONAL, y OFICINAS INTERMITENTES DE COLLIPULLI, TRAIGUÉN Y CURACAUTÍN, documentos que forman parte integrante de la presente Resolución;
- ESTABLÉZCASE que el acto de apertura de las propuestas de que trata esta Resolución se realizará no antes del vigésimo día siguiente a la publicación en el portal mercadopublico.cl;

14/4/22, 16:16 Exedoc Visualización

3. **DESÍGNASE** como Comisión encargada de la evaluación de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos a los funcionarios a contrata de la Dirección Regional del Trabajo de La Araucanía, a las Sras. Roxana Espinoza Núñez, Carolyn Concha Salazar, y al Sr. Fidel Silva Espinoza, quienes en caso de no poder concurrir serán reemplazados por otros funcionarios de esa Dirección Regional;

4. **PUBLÍQUESE** el llamado a licitación pública a través del portal <u>mercadopublico.cl</u>.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

VALENTINA INES MORALES MIMICA DIRECTOR/A DEL TRABAJO SUBROGANTE OFICINA DIRECTOR

VMM / RRS / FGM / PVP / mcr

Distribución:
OF. PARTES
U. FINANZAS
DAF
U. COMPRAS
DRT. ARAUCANÍA

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799